

DERECHO ROMANO

I. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El Derecho romano es, como su mismo nombre indica, una materia jurídica e histórica. En ella se estudia el ordenamiento jurídico de un pueblo de la antigüedad, el pueblo romano, en tanto que ejemplo de perfección técnica; de ahí su interés *in se* y *per se*, a la vez que como precedente del Derecho privado actual.

Paradigma de cómo el Derecho está pensado para favorecer la convivencia en la sociedad para la que rige, su estudio permite concienciar al alumno del carácter histórico de todo Derecho, pues el Ordenamiento jurídico romano supo, como ningún otro, durante sus trece siglos de vigencia, ir cambiando a medida que lo hacía la sociedad romana – desde el punto de vista político, económico y social, entre otros –; en su devenir nos ofrece el ejemplo de un ordenamiento en todas sus fases.

Elementos favorecedores al respecto fueron su origen jurisprudencial, de ahí que se califique de Derecho científico, y la coexistencia de distintos estratos normativos, frente al absolutismo jurídico actual en que Derecho y ley son una misma cosa.

Objeto del curso es el estudio del Derecho romano a partir de la principal fuente de conocimiento en que éste quedó recogido para la posteridad: el *Corpus Iuris Civilis*. Cometido del curso es, pues, fundamentalmente el estudio del Derecho privado romano, lo que hoy llamaríamos Derecho civil patrimonial, y las cuestiones a él relativas. Cuestiones que se analizan desde el punto de vista dinámico de la acción, antes que desde el punto de vista estático del derecho subjetivo.

Es éste otro de los elementos que cualifican este ordenamiento jurídico y que acentúan su singularidad y su interés. La principal justificación para el estudio de la materia Derecho romano no está, por tanto, como se ha subrayado tradicionalmente, en su función propedéutica respecto del Derecho civil por servir para identificar los elementos que del Derecho romano subsisten en éste (terminología y estructura de las instituciones). Por el contrario, lo verdaderamente “formativo” es la identificación de los elementos que marcan la discontinuidad. Su virtualidad reside en la posibilidad que ofrece de contar con un elemento de contraste que nos permite aprender de la diferencia.

II. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los conceptos jurídicos, tanto del ámbito del Derecho público como del Derecho privado, que forman parte del acervo del jurista (ley, contrato, dolo, senado, *potestas*, entre otros): Derecho romano como lengua franca de los juristas europeos.
- Adquisición de un *habitus* en tanto que técnica para el razonamiento jurídico que posibilitará la superación del legalismo actualmente imperante: identificación reduccionista entre Derecho y Ley.
- Capacitación para abordar el estudio del Derecho comparado al ser el Derecho romano la base de los ordenamientos jurídicos civiles continentales europeos.
- Habilidad para apreciar la estrecha relación existente entre el Derecho sustantivo y el procesal: contribución a la adquisición de una visión global del ordenamiento jurídico.
- Capacitación para la adquisición de nuevos conocimientos a medida que la cambiante sociedad actual lo demande, al ser ésta una materia que permite al alumno captar el carácter histórico de todo Derecho: Derecho romano como factor que contribuye a dotar de la versatilidad que el siglo XXI demanda en distintos ámbitos de la vida.

III. PROGRAMA

INTRODUCCIÓN

Lección 1ª: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO ROMANO

Derecho romano de los romanos y Derecho romano en su persistencia histórica
Rasgos distintivos del Ordenamiento jurídico romano
Periodificación
Fuentes de conocimiento
Razones para el estudio del Derecho romano en el siglo XXI

HISTORIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ROMANA Y DE LAS FUENTES DEL DERECHO ROMANO

Lección 2ª: HISTORIA, ORGANIZACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL Y FUENTES DEL DERECHO EN LA ÉPOCA ARCAICA

Introducción: la Roma primitiva
Monarquía y albores de la República
Características del Derecho romano en la época arcaica
Las XII Tablas

Lección 3ª: HISTORIA, ORGANIZACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL Y FUENTES DEL DERECHO EN LAS ÉPOCAS ARCAICA (continuación) Y CLÁSICA

La República romana como constitución mixta: asambleas populares, magistraturas y senado
Fuentes del Derecho después de las XII Tablas: leyes comiciales, plebiscitos, edictos de los magistrados. La jurisprudencia arcaica
Crisis de la República
La instauración del Principado: precedentes y reformas introducidas en la constitución política republicana
Fuentes del Derecho durante el Principado: costumbre, leyes comiciales y plebiscitos, edictos, senadoconsultos, constituciones imperiales. La jurisprudencia clásica

Lección 4ª: HISTORIA, ORGANIZACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL Y FUENTES DEL DERECHO EN LA ÉPOCA POSTCLÁSICA y JUSTINIANA. EL DERECHO ROMANO EN SU PERSISTENCIA HISTÓRICA

Dominado o Bajo Imperio
Características del Derecho postclásico
Fuentes del Derecho: costumbre, *leges generales*, *ius vetus*
Imperio romano de Oriente o Imperio Bizantino
El Derecho romano postclásico en el Imperio de Oriente: la compilación justiniana
El derecho romano en su persistencia histórica

EL DERECHO PRIVADO ROMANO

Lección 5ª: EL SUJETO DE DERECHO: PERSONA FÍSICA Y “PERSONA JURÍDICA”

Introducción
Sujeto persona física: *status libertatis*, *civitatis* y *familiae*
Clases de personas según su situación familiar (*patria potestas*, *dominica potestas*, *manus*)

Sujeto "persona jurídica"
"Capacidad de obrar": circunstancias modificativas

Lección 6ª: LA DEFENSA PROCESAL Y EXTRAPROCESAL DE LOS DERECHOS EN LA ÉPOCA CLÁSICA

Introducción

Terminología procesal básica

Breve caracterización de los sistemas procesales romanos

Procedimiento *per legis actiones*

Procedimiento *per formulas*:

. La fórmula: partes y tipos

. Fase *in iure* del procedimiento *per formulas*

. Fase *apud iudicem* del procedimiento *per formulas*

Protección pretoria extrajudicial de los derechos: interdictos, estipulaciones y embargos

Lección 7ª: EL PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO EN LAS ÉPOCAS POSTCLÁSICA Y JUSTINIANEA

Introducción

Procedimiento *extra ordinem*

Procedimientos especiales

Lección 8ª: DERECHO REALES. LA PROPIEDAD

Introducción

Las cosas y su clasificación

La propiedad: concepto, contenido y tipos

Limitaciones del Derecho de propiedad

La copropiedad

Modos de adquirir la propiedad: clasificación

Modos de adquirir originarios (ocupación, accesión, especificación irreversible, hallazgo de tesoro, adquisición de frutos naturales, *confusio*, *conmixtio*)

Modos de adquirir derivativos

. Formales o solemnes: *mancipatio*, *in iure cessio*

. No formales o no solemnes: *traditio*, *usucapio*

Protección de la propiedad civil

Protección de la propiedad peregrina y propiedad provincial

Protección de la propiedad pretoria o bonitaria

Lección 9ª: LA POSESIÓN

Introducción

Tipos de posesión

Protección de la posesión

Lección 10ª: DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA DE GOCE Y DISFRUTE

Introducción

Servidumbres: definición, tipos, modos de constitución y extinción, protección procesal y extraprocésal

Usufructo: definición, tipos, modos de constitución y extinción, protección procesal y extraprocésal

Enfiteusis

Superficie

Uso, habitación y *operae servorum*

Lección 11ª: DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA DE GARANTÍA

Introducción
"Fiducia"
Prenda
Hipoteca

Lección 12ª: OBLIGACIONES O DERECHOS DE CRÉDITO

Introducción
Concepto
Contenido y características
Tipos

- . En atención al sector del ordenamiento jurídico que las reconoce y regula
- . En atención a su eficacia
- . En atención al objeto
- . En atención al sujeto
- . En atención al tipo de protección procesal

Fuentes de las obligaciones:

- . Contratos
- . Delitos
- . Situaciones similares a los contratos (cuasicontratos)
- . Situaciones similares a los delitos (cuasidelitos)

Lección 13ª: CONTRATOS FORMALES: VERBALES Y LITERALES; CONTRATOS CONSENSUALES Y CONTRATOS REALES

Nexum
Stipulatio
Nomina transcripticia
Compraventa
Sociedad
Arrendamiento
Mandato
Mutuo
Comodato
Depósito
"Fiducia"
Prenda
Hipoteca

Lección 14ª: GARANTÍA Y REFUERZO DE LAS OBLIGACIONES. CESIÓN DE LAS OBLIGACIONES. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Introducción
Garantías personales (solidaridad pasiva, *sponsio*, *fideipromissio*, *fideiussio*, *constitutum debiti alieni*, *mandatum pecuniae credendae*)
Refuerzo de las obligaciones (*constitutum debiti proprii*, estipulación penal, *expromissio*)
Cesión de las obligaciones
Extinción de las obligaciones (por falta de sujeto; por decaimiento procesal; por acto extintivo; por cumplimiento)